

Obs: No es convenio académico

Asunción, 22 de Agosto del 2012

Señores Facultad de Derecho
Universidad Nacional De Asunción
Prof. Dr. Antonio Fretes
Decano
Presente

De nuestra mayor consideración:

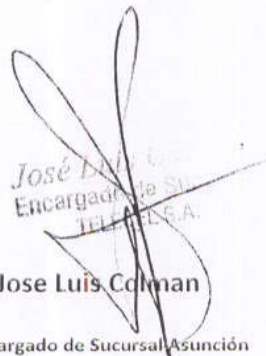
Nos dirigimos a ustedes con el objeto de solicitar permiso para ocupar un espacio de 2mts x 2mts durante lo que queda del mes hasta fin de año con posibilidad de renovación, para brindar servicios a los Estudiantes, Funcionarios y docentes de esta prestigiosa Facultad.

- Internet Móvil
- Banda Ancha Tigo
- Tablet Con Internet Móvil
- Planes Corporativos Individuales

Contamos con una fuerza de venta la cual estará cumpliendo un horario dentro del punto de venta, con el fin de asesorar mejor a las personas interesadas, en promociones vigentes.

Dicha fuerza de venta estará a cargo del Sr. Isidro Gavilan Coordinador de fuerza de venta de Asunción, por motivo de que el señor Jose Garcia fue trasladado a la sucursal de Carapeguá.

Atentamente.



José Luis Colman
Encargado de Sucursal
TELCEL S.A.

Encargado de Sucursal Asunción

Go to Market Department

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

22 AUG 2012

FECHA: 22 AUG 2012

HORA: 17:08

LEGAJO N°: 8247

HOJA/S: 11

REFERENCIA: s/ Solicito permiso para ausente espicio
fisico.

RECURRENTE/S: Jose Luis Belmont (encargado)

RECEPCIONADO POR:

FIRMA: *[Signature]*

NOMBRE: *[Signature]*

SU RECEPCION NO IMPLICA ACEPTACION NI CONFORMIDAD

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE TELECEL S.A. Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), con domicilio legal en Zavala Cue y Artillería, Zona Sur de Fernando de la Mora, representado en este acto por Maximiliano Bellasai y Patricia Santacruz, en su carácter de Apoderados, en adelante denominado "TELECEL", y la FACULTAD DE DERECHO – UNA., con domicilio legal en Avda. Santísima Trinidad c/ Congreso de Colombia de la ciudad de Asunción, representada por el Dr. ANTONIO FRETES, en su carácter de Decano, en adelante denominada "LA FACULTAD DE DERECHO", quienes convienen en celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA – De las partes

Son partes del presente convenio:

1. TELECEL
2. FACULTAD DE DERECHO - UNA.

SEGUNDA – De los objetivos Generales

El objetivo general de las partes es establecer un espacio físico tendiente a la utilización por TELECEL a fin de brindar servicios a estudiantes, docentes y funcionarios de la FACULTAD DE DERECHO con el objetivo de promover el acceso a tecnología para comunicaciones y acceso a la información disponible mediante acceso a internet.

TERCERA – De la forma de Cooperación

Para alcanzar los objetivos de este acuerdo, TELECEL se compromete a la FACULTAD DE DERECHO, sus alumnos, profesores y funcionarios a:

- Ofrecer un paquete exclusivo de comunicación consistente en el denominado servicio de LLAMADAS GRATUITAS entre todas las líneas que integran el Contrato suscrito por los alumnos, docentes y funcionarios. Las llamadas entre las líneas que integran el Contrato Principal, serán SIN COSTO, siempre y cuando no superen los 9 minutos 59 segundos, y sin límites en cuanto a la cantidad de veces. En caso de exceder los 9 minutos 59 segundos, se descontará del saldo que tuviere el usuario. En caso en que no tuviere saldo, terminará la llamada.
- Acceso a teléfonos Smartphone para los alumnos, profesores y docentes, de última generación y a costos muy accesibles, a determinación de Telecel.
- Presencia de representantes de TELECEL en sedes de la FACULTAD DE DERECHO y Filiales dando a los alumnos, profesores y funcionarios de la FACULTAD DE DERECHO los diferentes productos y servicios ofrecidos por el mismo, bajo la marca TIGO u otras que de las TELECEL sea licenciataria.
- Presencia de marca en los eventos importantes de la FACULTAD DE DERECHO previstos a lo largo del año y calendarizados a determinar de común acuerdo entre las partes.

CUARTA – Del monitoreo y la evaluación

Las partes de este convenio se reunirán a fin de monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el presente convenio. Como resultado de estas reuniones se podrán sugerir ajustes y cambios que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este convenio.



Maximiliano Bellasai
Corporate Business Unit Manager
Telecel S.A.

QUINTA – Responsabilidad

El espacio físico otorgado por la FACULTAD DE DERECHO, estará a cargo del Sr. Isidro Gavilán, Coordinador de fuerza de venta de Asunción designado para este efecto por TELECEL quien asume dicho responsabilidad, pudiendo designar a otro encargado, debiendo comunicar por escrito a la Dirección Administrativa de la FACULTAD DE DERECHO con una anticipación de por lo menos 72 horas.

SEXTA – Costo.

El espacio físico otorgado por la FACULTAD DE DERECHO, será sin costo alguno para TELECEL, autorizando suficientemente a este a realizar las mejoras para el logro del objetivo, previa autorización de la Dirección Administrativa de la FACULTAD DE DERECHO.

Toda mejora de cualquier índole introducida por TELECEL en el espacio físico utilizado, deberá ser autorizada por la Dirección Administrativa y será sin costo para la FACULTAD DE DERECHO.

SÉPTIMA – Solución de Controversias

En caso de suscitarse divergencias entre las partes, las mismas se comprometen a saldar sus diferencias mediante algún medio alternativo de solución de conflictos (mediación o conciliación), a árbitros y amigables componedores, como paso previo al ámbito jurisdiccional y, en caso de suceder esto último, las partes aceptan la jurisdicción de los juzgados de Asunción..

En prueba de conformidad de las partes, previa lectura y ratificación, firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Agosto del año dos mil doce.



Apoderados
- Telecel S.A.

Maximiliano Bellassai
Corporate Business Unit Manager
Telecel S.A.

Estelina Santacruz

Dr. ANTONIO FRETES
Decano